Identificación

Fecha solicitud	19/08/2026								
Contrato No.	**20260620**	Fecha Cont.	23/04/2026	Tipo	CONTRATO DE COLABORACIÓN Decreto 092 de 2017				
Contratista	Fundación Nuevo Amanecer			Id.	826000374-6				
Supervisor o interventor	Lizeth Johana Suárez Torres								
Objeto del contrato	CONTRATO DE COLABORACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES, EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA Y QUE PRESENTAN CONDICIONES Y NECESIDADES MÉDICAS Y CUIDADOS ESPECIALES								
Valor	Doscientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil ochocientos pesos m/cte. ($274.996.800)								
Plazo programado	meses 4		días			inició	23/04/2026	Fin	22/08/2026
Historial:									
Adiciones	De Fecha			Valor					
Prórrogas	De fecha			Desde		Hasta			
Suspensiones	De fecha			Desde		Hasta			
Plazo restante	meses			días	3	Vence el día	22/08/2026		

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$ 137.498.400		Valor luego de adición	$ 412.495.200	
Prorrogar	meses	2	días	Finaliza	22/10/2026	
Suspender	meses		días	Finaliza		
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día			22/10/2026		
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí		No			
Otra, explicar						

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	(adición, prórroga, suspensión, cesión, modificación parcial del objeto, etc.)	del contrato por los siguientes motivos:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN

1. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

En el marco de las competencias constitucionales del Municipio de Sogamoso y en cumplimiento del deber de protección especial a las personas de la tercera edad en situación de debilidad manifiesta, extrema pobreza o abandono, la Entidad Territorial celebró el contrato derivado del proceso competitivo de régimen especial en SECOP II identificado con el código **CD-MS-5862026**.

- **Contratista:** FUNDACIÓN NUEVO AMANECER (Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, seleccionada mediante proceso competitivo bajo el Decreto 092

Scanned with CamScanner

de 2017).

- **Objeto Contractual:** *"Contrato de colaboración con una entidad sin ánimo de lucro para la atención integral a personas mayores en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y que presentan condiciones y necesidades médicas y cuidados especiales."*
- **Plazo de Ejecución Vigente:** Finaliza el **22 de agosto de 2026**.
- **Población Beneficiaria: Hasta cuarenta (40) adultos mayores** institucionalizados en condición de vulnerabilidad social, abandono o con requerimientos de cuidados médicos y asistenciales especiales.

2. MOTIVOS Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN

La presente solicitud de modificación contractual (adición y prórroga en tiempo) se fundamenta en los siguientes motivos técnicos y asistenciales de carácter imperativo:

- **Continuidad Obligatoria del Servicio Social Asistencial Primario:** El servicio prestado en la Fundación Nuevo Amanecer garantiza la atención continua a una población de **hasta 40 adultos mayores** altamente dependientes. La finalización del contrato el 22 de agosto de 2026 generaría la interrupción inmediata de la atención a estos beneficiarios, vulnerando sus derechos fundamentales a la vida digna, la salud, la alimentación y la integridad física, al carecer en su totalidad de redes de apoyo familiar o de recursos económicos propios.

- **Sostenibilidad de los Componentes Asistenciales Diarios:** La atención integral para los **hasta 40 adultos mayores** exige una operatividad ininterrumpida (24/7) que contempla:
 1. **Alojamiento y hábitat seguro:** Residencia permanente con condiciones de accesibilidad y salubridad adecuadas para el curso de vida vejez.
 2. **Nutrición y alimentación balanceada:** Suministro diario de minerva nutricional adaptada a patologías crónicas propias de la edad.
 3. **Cuidado de la salud y administración de tratamientos:** Acompañamiento permanente por cuidadores y personal asistencial para la gestión de medicamentos y apoyo en actividades básicas diarias.
 4. **Atención psicosocial y gerontológica:** Acompañamiento especializado para la prevención del deterioro cognitivo y la garantía del bienestar emocional.
- **Garantía del Proceso de Transición Administrativa:** La prórroga proyectada entre el **23 de agosto de 2026 y el 22 de octubre de 2026** es el margen temporal técnicamente requerido para mantener la prestación ininterrumpida del servicio social mientras la administración municipal adelanta y consolida el nuevo proceso de contratación para la siguiente fase o vigencia, garantizando la función continua del Estado.
- **Inexistencia de Alteración Sustancial del Objeto:** La modificación preserva rigurosamente el objeto contractual, la modalidad de colaboración (Decreto 092 de 2017), los perfiles del personal técnico, las obligaciones y los estándares de atención pactados inicialmente, respondiendo únicamente a la necesidad de extender la cobertura temporal y presupuestal para satisfacer la demanda real del servicio.

3. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y POLÍTICAS MUNICIPALES DE SOGAMOSO

Esta modificación se encuentra plenamente alineada con la planeación estratégica local:

1. **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027** ***"Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad-Región Estratégica"*** (Acuerdo Municipal 008 de 2024):
 - **Sector:** Inclusión Social y Reconciliación.
 - **Programa:** *"Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar"*.

Scanned with CamScanner

- Apoya directamente el cumplimiento de las metas de producto e indicadores orientados a garantizar el bienestar integral y la atención de adultos mayores vulnerables.

2. **Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez de Sogamoso** (Acuerdo Municipal 014 de 2018):
 - Da cumplimiento al Artículo 4°, garantizando la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de la población mayor institucionalizada.
3. **Análisis de Situación de Salud (ASIS Sogamoso):** Responde a la realidad demográfica del municipio, donde el curso de vida de vejez (60 años y más) representa un 16,3% de la población (con proyección ascendente al 18,9% para 2030) y requiere respuestas institucionales sólidas ante la alta dependencia funcional y de salud.

4. MARCO LEGAL DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La presente solicitud se ampara rigurosamente en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia:

- **Artículos 13 y 46:** Obligación de protección a personas en condición de debilidad manifiesta y adultos mayores.
- **Artículo 209:** Principios de la función administrativa (eficacia, celeridad, continuidad y economía).
- **Artículo 355:** Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público.

Decreto Reglamentario 092 de 2017:

- Marco especial para la contratación y colaboración con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad.

Ley 80 de 1993 (Artículo 40, Parágrafo del Numeral 2°):

- Habilita legalmente la adición contractual en valor y la prórroga de su plazo de ejecución por razones de interés público e idoneidad técnica.

Leyes 1251 de 2008, 1276 de 2009 y 1315 de 2009:

- Garantía de derechos, estándares de atención integral e infraestructura para personas adultas mayores.

5. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

Por las razones técnicas, sociales y jurídicas expuestas, y con el propósito supremo de salvaguardar la calidad de vida y la atención ininterrumpida de **hasta cuarenta (40) adultos mayores** institucionalizados en la Fundación Nuevo Amanecer, se justifica de manera clara, oportuna y procedente la adición presupuestal y la **prórroga del plazo de ejecución por dos (02) meses**, comprendidos entre el **23 de agosto de 2026 y el 22 de octubrede 2026**.

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:
-Solicitud de adición por parte del contratista -CDP 2026002023

Scanned with CamScanner

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

Secretario del Despacho **Supervisor/interventor** **Contratista**

Revisó: Johnnatan B/ Líder Adulto Mayor

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN NUEVO AMANECER SOGAMOSO
Personería No. 35500012-15 del 15 de Mayo de 1996
Transversal 4 No. 6C-25/29+ Barrio La Florida Cel. 301-4480803
Email: emilcemarquez@gmail.com * Sogamoso - Boyacá

Sogamoso 12 de agosto de 2026

Doctora
TATIANA RODRÍGUEZ CORREDOR
Secretaria de Integración Social
Alcaldía Municipal de Sogamoso

Asunto: Solicitud de adición en tiempo y valor – Contrato No. 20260620

Respetada doctora Tatiana:

La Fundación Nuevo amanecer Sogamoso presenta a usted cordial saludo deseándole éxito en sus labores diarias.

En el marco del contrato de colaboración No. 20260620, suscrito entre la Fundación Nuevo Amanecer Sogamoso y la Secretaría de Integración Social, cuyo objeto es CONTRATO DE COLABORACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES, EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA Y QUE PRESENTAN CONDICIONES Y NECESIDADES MÉDICAS Y CUIDADOS ESPECIALES, por valor inicial de $274.996.800, y con fecha de terminación el 22 de agosto de 2026, nos permitimos solicitar comedidamente la adición en tiempo y en valor del contrato hasta el 01 de noviembre de 2026.

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad en la atención integral de la población adulta mayor actualmente vinculada, evitando cualquier interrupción en los servicios de alojamiento, alimentación, cuidado y acompañamiento que se les viene prestando, mientras la entidad adelanta la gestión correspondiente para la contratación del siguiente periodo.

Quedamos atentos a su respuesta y disposición para adelantar los trámites administrativos que se requieran.

Cordialmente,

Emilce Marquez Sanchez
EMILCE MARQUEZ SANCHEZ
Representante Legal

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
PROCESO: EGRESOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No: 2026002023

ACUERDO 034 DE 2025 Y DECRETO 642 DE 2025

El suscrito DIRECTOR FINANCIERO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 14/08/2026
Tercero: 891855130
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Dependencia : SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
No. Solicitud CDP: 2026001887

Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	Funte Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.009.04-16-41-4104-1070019	30% Desarrollo y bienestar para las personas adultas mayores en el municipio de Sogamoso/R.B. ESTAMPILLAS	4104008		1.3.3.3.20	93221	$ 160,414,800.00	$ 160,414,800.00

Total Disponibilidad: $ 160,414,800.00

CONCEPTO: ADICION AL CONTRATO 20260620 CONTRATO DE COLABORACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES, EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA Y QUE PRESENTAN CONDICIONES Y NECESIDADES MÉDICAS Y CUIDADOS ESPECIALES

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

DIRECTOR FINANCIERO

Elaboro: DARY

Scanned with CamScanner